



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 353

RESISTENCIA, 23 SEP 2021.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-01576; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente, la Secretaria de Posgrado, Especialista Nélide Rossana Greco, informa que los cursantes de las Carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad, solicitan la continuidad de las mismas luego de la interrupción del cursado por un lapso de tiempo;

Que, dado el incremento de consultas y de solicitudes relacionadas con las situaciones planteadas, los Directores de Carreras y los integrantes de los Comités Académicos, recomiendan establecer límites relacionados con el tiempo transcurrido, entre la finalización de la edición de la Carrera y la fecha de dicho pedido, atendiendo en particular la vigencia de los contenidos curriculares de los Planes de Estudios y la calidad académica del cursante;

Que en tal sentido se propone: a) Para el caso en que la solicitud consista en cursar alguna actividad curricular adeudada (módulo, seminario o taller...), **que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años** contados a partir de la fecha de finalización de la edición de la Carrera a la que pertenece el/la solicitante. Asimismo, para poder dar continuidad a la Carrera en la edición que inició la misma, no debe adeudar más del 20% de las actividades curriculares obligatorias incluidas en el Plan de Estudio que corresponda, caso contrario debe inscribirse en otra edición y realizar el trámite administrativo de reconocimiento de créditos correspondientes a las actividades ya aprobadas; b) para quienes solicitan únicamente la presentación del Plan de Trabajo Final/Tesis, teniendo todas las actividades curriculares obligatorias del Plan de Estudio de la Carrera cumplimentadas, **que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años** contados a partir de la finalización del cursado de la edición de la Carrera a culminar; c) para quienes solicitan únicamente la presentación del Trabajo Final/Tesis para resolución de aprobación del respectivo Plan de Trabajo Final /Tesis por parte del Consejo Directivo de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a los cursantes de las carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad, que hayan interrumpido el cursado de las mismas, a continuar como alumnos, según las siguientes condiciones:



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

- a) Para el caso en que la solicitud consista en cursar alguna actividad curricular adeudada (módulo, seminario o taller...), **que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años** contados a partir de la fecha de finalización de la edición de la Carrera a la que pertenece el/la solicitante. Asimismo, para poder dar continuidad a la Carrera en la edición que inició la misma, no debe adeudar más del 20% de las actividades curriculares obligatorias incluidas en el Plan de Estudio que corresponda, caso contrario debe inscribirse en otra edición y realizar el trámite administrativo de reconocimiento de créditos correspondientes a las actividades ya aprobadas;
- b) para quienes solicitan únicamente la presentación del Plan de Trabajo Final/Tesis, teniendo todas las actividades curriculares obligatorias del Plan de Estudio de la Carrera cumplimentadas, **que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años** contados a partir de la finalización del cursado de la edición de la Carrera a culminar;
- c) para quienes solicitan únicamente la presentación del Trabajo Final/Tesis para resolución de aprobación del respectivo Plan de Trabajo Final /Tesis por parte del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE